



Circular N° 48-DASS-DBS-DBE- 041 -2018

Caracas, 13 de julio de 2018

Ciudadanos (as)
Jefes de Personal y/o Administradores
Facultades y Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que el día 12-07-2018 se procedió a realizar el abono en las tarjetas magnéticas TODOTICKET la cantidad de Bs. 234.850,00 correspondiente a la diferencia generada en el pago del Bono de Alimentación del mes de junio del año 2018 por el incremento de la Unidad Tributaria de ochocientos cincuenta bolívares (Bs.850,00) a un mil doscientos Bolívares (BS.1.200,00), según lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.383, Decreto N° 3.481, de fecha 20-06-2018.

La información la suministramos, para que sea de conocimiento de los trabajadores universitarios.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se suscribe de usted.

Atentamente,


Abog. Johanna Díaz
Directora de Asistencia y Seguridad Social




EA/JV